



BANHPROVI

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, M.D.C.

24 de mayo de 2013

CIRCULAR No. PE-09/2013

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

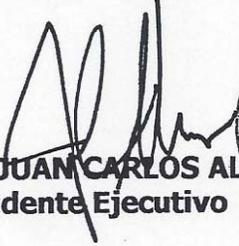
Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), informa a todo el sistema financiero nacional las nuevas disposiciones dictaminadas por la Comisión Fiduciaria (COFID) en relación a las condiciones financieras bajo las cuales se otorgarán los Créditos de Vivienda Clase Media con Fondos del Fideicomiso del Banco Central de Honduras;

DESTINO	Construcción de Vivienda Mejoras de Vivienda Existente
MONTO MAXIMO	Construcción de Vivienda: L.2,000,000.00 Mejoras de Vivienda Existente: L.800,000.00
PLAZO MAXIMO	Construcción de Vivienda: Hasta 20 años Mejoras de Vivienda Existente: Hasta 12 años
TASA DE INTERES AL USUARIO FINAL	11.5%
TASA DE INTERES AL INTERMEDIARIO	7.5%

Para las solicitudes de Construcción de Vivienda, se exigirá como nuevo requisito que se presente el avalúo del bien donde se va a construir la vivienda y el presupuesto de construcción, y para las solicitudes de Mejoras de Vivienda, el presupuesto de construcción.

Las nuevas disposiciones entran en vigencia a partir de la fecha.


LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo



Cc: Archivo

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

